

I 242,90

t  
U R D C

Conde paciente, haviendo sido Dios servido de llamarme al gouerno de los Reynos, lo primero y que con mayor cuydado he procurado por todos caminos, ha sido entender el estado que temian En lo vniuersal y particular para que lo que por la mudanca de los tps. y por otros accidentes estuuiesse en menos buena disposicion se reparasse, por ser esta la primera y principal de mis obligauiones y mas propria del entrañable amor que tengo a mis subditos (cuya Conseruacion y benefi. tan afectuosam. deseo) y haviendo reconocido el aprieto de mi patrimonio, la despoblacion del Reyno, la flaqueza del trato y comergio, y la dificultad que ay para su restauracion conseruandose <sup>en el estado presente</sup>, la falta de moneda y mucha que se saca a los extranos, la poca sustancia de mis vasallos, las necesidades que padecen assi por las contribuciones que pagan y por el poco ajustamiento con que los ministros inferiores de las Prouincias proceden En la administracion de Justicia y Excesiuo numero que ay de ellos) como por muchos gallos que sean introducidos que siendo voluntarios sean hecho tan preciosos que inutilmente consumen las haciendas y por otras muchas razones. Y haviendo assi mismo considerado que por proceder de diuersas y complicadas causas sera necesario tratar del remedio con grande deliberation y estudio, y aun mismo tpo. por que de otra suerte los Remedios no serian effectuosos ni seguros pues sino se ajustasse todo con consideracion a cada parte, sera posible que lo que se aplicasse por vil, fuesse danoso y de menos fruto. He resuelto de formar vna Junta de los Presidentes y otros ministros y personas de todos tribunales y profesiones y de la diputacion del Reyno, para que con la intelgenia y noticia que todos y cada vno tienen assi de lo vniuersal como de las materias que tratan En sus consejos y de las particulares de cada Prouincia puedan tratar de la mejor disposicion del Reyno En lo vniuersal del remedio del aprieto que padece y del alivio de mis subditos, que es lo que principalmente deseo y procuro por todos caminos,

Para todo he puesto En primer lugar el coracon en Dios para que como Principio y autor de todo bien y tutigo de la verdad y celo con que solo trato del de mis Reynos se siruere de descubrir camino para que se dispusiese su conseruacion y lustrase los entendimientos de las personas que sauian de tratar dello para que con su prouia conuiesen los mejores y se asegurassen los aciertos, y assi se le a suplicado con generales y continuas oraciones que a este intento sean hechos En todo el Reyno. En segundo lugar he procurado se proceda con el cuydado y consideracion que se quieren la calidad de la

Ayuntamiento de Madrid

Materias y estado que tienen en lo Universal y particular, lo que han obrado el Rey  
y otros accidentes, y menuda y atentamente las causas por que lo ha demido el Reyno  
a la Reyna que le esta amenazando y los medios que podrian obrar en su reparo con  
vista de papeles que se han dado y con otras noticias particulares que por diversos caminos  
sean adquiridos y con la larga conferencia discusion y deliberaçion de las personas de  
la Junta y de otras que con particular cuidado y trabajo sean desveladas en ellos,

Y Conferido y deliberado sobre todo lo que mas se a procurado y lo que a sido.  
Dios seruido que se consiga es no solo no gravar los subditos sino aliviarlos de  
las impuisiones que se tienen por mas gravosas y lo que mas es disponerles en el gobierno  
tal e estan considerables alivias que juntamente puedan con brevedad ponerse e  
en estado de descanso en la vida politica y de poder cobrar sustancia en la razon de  
habienda por que en su consuelo fundo la mayor felicidad de mi gobierno, para  
esto sean buscados los caminos suaves faciles y efectivos que se veen por la relacion  
que va con esta formada de Pedro de Contreras mi secretario de la camara. Y ha vien  
do sido forzoso sacarlos y componerlos del estado en que estan las cosas no ha  
podido haver otros que lo sean mas,

He querido daros tan particular cuenta de todo para que si se os ofreciere algo  
en razon de los puntos contenidos en la dicha relacion que queda seruido para que  
el beneficio sea mayor o para que la execucion se disponga con mas seguro acierto, me  
lo aviséis por que tengo tanta satisfacion y esperiencia de vtro amor y fidelidad y  
de que vtro parecer y calificaçion me pondra en mayor seguridad de los efectos que se  
procuran y que lo que advertierdes se encaminara a esto, Encargo os mucho la breue  
dad en responder por que conviene que todos salgan de la suspension en que estan  
esperando los remedios que se interponen, con lo qual an parado las cosas de la  
contratacion y conviene ganar las horas en el reparo del dano que es la causa

El estado en que hallé y estan mis Reynos es bien notorio como tambien el  
denuo estado con que se tratada de su reparo desde que sucedi en ellos pues en  
medio del aprieto que padecen de gente y justancia sean sustentados en la tierra  
tan numerosos exercitos y con tan buenos efectos como dicen las noticias que al  
havido y en la mar una armada de tantos vaxeles con que la quiebra en la  
reputaion de las armas sea saneado y mis subditos cobrado seguridad y defensa  
y se queda dando orden para prevenirla y asegurarla con esquadras particulares  
y en la paz tratada de la composicion buen efecto y alivio de los por los medios que  
veeris que han costado mucho trabajo y consideraçion queriendo yo ser la primera

ley de su Execucion, Justo y devido es que de v<sup>ra</sup> parte acudais en lo que os tocare por la obligacion natural y por v<sup>ra</sup> misma combenencia, y assi lo espero de v<sup>ra</sup> fidelidad acreditada con tantas Experiencias, y tan deu<sup>da</sup> al entrañable amor que os tengo y al celo con que procuro el descanso y conseruacion de estos Reynos, y a la obligacion que ay de qui se restituyan a su antigua gloria, y que lo procurareis por todos caminos y con todas personas en todas materias haciendo las diligencias que juzgareis combenir

Estoy con grande confianza de que Dios n<sup>ro</sup> S. (que sea seruido de Dios) poner y descubrir en tanto aprieto medio tan bueno para salir del) asegurara los efectos que deseo, y que no permitira que este Reyno acaue en mi t<sup>po</sup> sin culpa mia teniendo tan leales, fieles y amados vasallos sino que con v<sup>ra</sup> ayuda, pues de mi parte hago lo posible en la Prouidencia humana, sepondran las cosas en lo vniuersal y particular en tan prospero estado como deseo, que sera mi mayor consuelo por ser el principal fin de mi cuydado, de M<sup>o</sup> a r. de no n<sup>ro</sup> subir

Yo el Rey

Por mandado del Rey nro Señor

D. de Contzezas

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Por el Rey

El Conde de los Arcos. su Pariente.  
y su Mayor donado

Don Juan de los Rios